INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior en silencio. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1122

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia JANIER MILENA VELANDIA PINEDA.

SEGUNO: DESIGNESE a la abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES[1], quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de septiembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

[1] PVALEGAL@VELASCOASOCIADOS.COM.CO (2021-0007)